

AMPARO DEL CARMEN FAI CON NOVEROLA

RÉGIMEN FISCAL: 603 - Personas Morales con Fines no Lucrativos

CLIENTE

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
HCE810101UU8

USO CFDI: G03 - Gastos en general.
DOMICILIO FISCAL: 86000

REGIMEN FISCAL: 603 - Personas Morales con Fines no Lucrativos
INDEPENDENCIA, 303, CENTRO, 86000, Villahermosa, Centro, Tabasco, México

Recibo de Arrendamiento 418

REGIMEN FISCAL: 603 - Personas Morales con Fines no Lucrativos

NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT

NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL EMISOR

FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN

2024-10-24T10:18:50

RFC PROVEEDOR DE CERTIFICACIÓN

FECHA Y HORA DE EMISIÓN DE CFDI

2024-10-24T10:05:38

LUGAR DE EXPEDICIÓN

86170

		CONCEPTOS		
Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Objeto Imp. Importe
1.00	E48	PAGO DE RENTA CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 AL 31 DE OCTUBRE DEL AÑO 2024. CONTRATO DE ARRENDAMIENTO HCET-DAJ-CA-02-BIS-2024. PLANTA BAJA (EDIFICIO PASTRANA)	\$ 17,186.60	02 - Sí objeto de impuesto. \$ 17,186.60
Clave Prod. Serv. - 80131502 Arrendamiento de instalaciones comerciales o industriales				
Impuestos:				
Traslados:				
002 IVA Base - 17186.60 Tasa - 0.160000 Importe - \$ 2,749.86				
Retenciones:				
001 ISR Base - 17186.60 Tasa - 0.100000 Importe - \$ 1,718.66				

IMPORTE CON LETRA

DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS, 80/100 MXN

TIPO DE COMPROBANTE

1 - Ingreso

FORMA DE PAGO

99 - Por definir

MÉTODO DE PAGO

PPD - Pago en parcialidades o diferido

MONEDA

MXN - Peso Mexicano

VERSION

4.0

EXPORTACION

01 - No aplica

SUBTOTAL	\$ 17,186.60
TRASLADO IVA TASA 0.160000	\$ 2,749.86
RETENCIÓN ISR	\$ 1,718.66
TOTAL	\$ 18,217.80

SELLO DIGITAL DEL CEDI

SELLO DIGITAL DEL SAT

CADENA ORIGINAL DEL CUMPLIMIENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT

Eliminado 10 recuadros. Fundamento: artículo 110 tercer párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y numeral Quincuagesimo Sexto de los Lineamientos Técnicos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información y para la elaboración de Versiones Públicas y el criterio 24/10 que lleva el Título "Ante solicitudes de acceso a hojas únicas de servicios, por personas distintas a su titular, procede el otorgamiento de una versión pública", emitido por el Pleno INAI.